I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

ADJUDICA A EMPRESA INRECAR S.A. PARA LA "ADQUISICION BUS PARA USO OFICINA DISCAPACIDAD".

DECRETO Nº 2.325.- /

Lota, Diciembre 17 de 2018.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1.777 de fecha 25 de Septiembre de 2018, que deja sin efecto primer llamado a Licitación Pública para la "Adquisición Bus para uso Oficina Discapacidad";

b) Decreto Alcaldicio N° 2.060 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que aprueba Bases y llamado a Licitación Pública para la "Adquisición Bus para uso Oficina Discapacidad";

c) Bases Administrativas de Licitación, Anexos y Especificaciones Técnicas, elaborados para realizar el Llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición Bus para uso Oficina Discapacidad";

d) Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios N° 19.886 y su reglamento;

e) Publicación llamado de segundo llamado de Licitación Pública en Portal Chile con fecha 21.11.2018, ID. 3017-904-LP18;

f) Acta de Apertura de fecha 10/12/2018, que registra la participación de la única oferta, que cumple con lo solicitado en las Bases de Licitación;

g) Oferta presentada por Empresa INRECAR S.A., para para la "Adquisición Bus para uso Oficina Discapacidad", por un monto total de $ 60.963.700 (sesenta millones novecientos sesenta y tres mil setecientos pesos), con IVA incluido;

h) Acta Comisión de Estudios de Adquisiciones de fecha 10/12/2018, propone y sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la "Adquisición Bus para uso Oficina Discapacidad", a la Empresa INRECAR S.A., por cumplir con las Bases de Licitación;

i) Ord. N° 366 de fecha 10.12.2018 de Jefe Administración y Finanzas, que solicita al Sr. Alcalde requiera el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695;

j) Certificado N° 953 de fecha 11 de Diciembre de 2018, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la "Adquisición Bus para uso Oficina Discapacidad" a la Empresa señalada anteriormente en sesión ordinaria de fecha 11.12.2018;

k) Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

l) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por Empresa INRECAR S.A., por un monto total de $ 60.963.700 (sesenta millones novecientos sesenta y tres mil setecientos pesos) con IVA incluido, por la "Adquisición Bus para uso Oficina Discapacidad".

2º El vehículo adquirido deberá ser entregado directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en la Ilustre Municipalidad de Lota ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 302 de Lota Bajo, dentro del plazo ofertado, según punto VII Articulo 21 de las Bases de Licitación.

3º La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 2.325 de fecha 17/12/2018.-

4º Se cancelará contra factura a nombre de Ilustre Municipalidad de Lota, RUT.:Nº 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda 302, Lota, dentro de los próximos 30 días, una vez recibido conforme el vehículo solicitado por esta entidad edilicia, previa certificación con el Vº Bº de la Directora de DIDECO y el Encargado Programa Discapacidad.

5º Si el Oferente entregase el vehículo con posterioridad al plazo pactado y en conformidad a los antecedentes que rigen esta licitación se sancionará la falta con una multa equivalente a 5% del monto total de la oferta aceptada, por cada día de atrasos, según acuerdo en punto VIII artículo 22 de las Bases de Licitación.

6º El Municipio para sancionar la contratación para la compra del Bus emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla.

7º Previo al envío de la Orden de Compra, el oferente deberá presentar Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento por la suma del 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de 120 días corridos, indicando la siguiente glosa: Garantiza Fiel Cumplimiento "Adquisición Bus para Oficina de Discapacidad", la cual podrá ser devuelta una vez recepcionado conforme el vehículo y no existiendo ningún documento pendiente entre las partes.

8º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-29-03 presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE EN MERCADO PUBLICO Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE CONTROL

VºBº DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JEEP/RMC/aaf.-
Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de la Discapacidad
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCION DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 334
Fecha: 18-12-2018